



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO SINDICATO – SEDE LA CASA DE LA MERCED EN BOGOTÁ, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES II CCE-912-1-AMP-2019 - NÚMERO DE PROCESO: CCENEG-016-1-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; con el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007; y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa y Financiera, y el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA presenta a continuación el estudio previo para adquirir dotación para el funcionamiento de la Casa de la Merced – sede del sindicato en Bogotá, a través del Acuerdo Marco de Precios de Dotación Escolar II, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Ver Anexo 1 del presente documento.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

A través del Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.", se inscriben las funciones a través de las cuales los procedimientos y procesos tanto misionales como estratégicos de todas la Dirección general, direcciones y Oficinas de área en la Dirección general, Direcciones regionales, y Subdirecciones de Centros de formación.

Que como parte de la gestión administrativa y reglamentación del sector trabajo, acoge:

- *Constitución Política de Colombia: "(...) ARTICULO 55. Se garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo (...)"*
- *Decreto 160 de 2014, compilado en el decreto 1072 de 2015 "único reglamentario del sector Trabajo", reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Es así que a través del pliego unificado de solicitudes presentado el 11 de mayo de 2018, por las organizaciones Sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA Y COSSENA, que agrupan empleados públicos del SENA.

Que ante las solicitudes registradas, el SENA y las mencionadas organizaciones sindicales adelantaron el proceso de negociación colectiva entre mayo y diciembre de 2018, cierre en el cual se suscribió el acta final, que consignó los acuerdos, desacuerdos y puntos reiterados por las organizaciones sindicales. Dicho acuerdo fue registrado ante el Ministerio de Trabajo en Diciembre de 2018.

Mediante la Resolución No. 1-0191 del 14 de febrero de 2019, "Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre de 2018 entre el SENA y las Organizaciones Sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA.", se consolidan todos los puntos acordados y transitorios que se deben concretar progresivamente.

En la Reunión de Relacionamiento sindical nacional SINDESENA, desarrollada el 26 de febrero de 2018, se plantea los puntos marco en que se debe desarrollar el relacionamiento sindical, que son registrados en el Acta suscrita de reunión.

Entre los temas registrados, se indica como primer punto abordado, las "Sedes de SINDESENA Calle 34 con 7", donde la Dirección Administrativa y Financiera en delegación de sus representantes del Grupo de Construcciones y del Grupo Recuado y Cartera, presentan en alcance a su compromiso, el informe de avance de la gestión adelantada, entre otros temas precisa los ajustes de diseño, el desarrollo de adecuaciones, la Dotación de mobiliario y la disponibilidad presupuestal de la entidad requerida para el cumplimiento del compromiso

En atención con la información aportada, el Grupo de Construcciones identifica la propuesta del Layout, modificación 18 de alternativa 2 de enero 08 de 2018, opción aprobada por el Sindicato, en la cual se identifica la caracterización dimensional y cuantitativa de los bienes de dotación a suministrar.

Ahora en la pertinencia respecto a la situación y la gestión a desarrollar por parte de la entidad, se procede a identificar entre las funciones relacionadas a cargo de la Secretaría general y la Dirección Administrativa, consagradas en el Decreto 249 de 2004 del Ministerio de Protección Social, que establece la estructura del SENA, las siguientes:

"(...) Artículo 9°. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: // 1. Coordinar la actividad administrativa de la entidad. // 8. Coordinar las relaciones con las organizaciones sindicales de la entidad y las asociaciones de pensionados y efectuar los trámites que demande esta actividad. (...)"

"(...) Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera: // 2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia. 16. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles, el manejo y control de inventarios y administrar y actualizar el registro de proveedores de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la Entidad. 21. Dirigir la elaboración de los presupuestos financieros y controlar su ejecución de acuerdo con las prioridades, planes, programas y proyectos. 25. Definir criterios y emitir conceptos técnicos y financieros para los proyectos de construcciones y adecuaciones locativas requeridos para el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del SENA, dirigiendo y controlando la planeación, programación, contratación, ejecución y control de los proyectos de construcción, ampliación y control de los bienes inmuebles. 28. Asesorar a las dependencias en los procesos propios del área. (...)"

Por lo anterior en atención con la gestión de dotación, para la entrega el segundo piso de la casa de la Merced, propiedad de la Entidad ubicada en la Carrera 7 con Calle 34 de la ciudad de Bogotá, para uso de la Junta Nacional de SINDESENA y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



a las Subdirectivas Bogotá y Cundinamarca, se adelantó a través de la Dirección administrativa y financiera, la posibilidad de gestionar el suministro de mobiliario, mediante la estrategia de aprovechamiento de la formación SENA proveedor SENA.

Sin embargo ante la imposibilidad del Centro Tecnológico del Mobiliario de la Regional Antioquia de atender la solicitud de compra de mobiliario realizada por la Dirección Administrativa y Financiera, soportada por acumulación de pedidos de las vigencias 2018 y 2019, se identifica la necesidad de abordar el cumplimiento del compromiso sindical, a través de un proceso de contratación.

Por lo anterior y en virtud de la caracterización y alcance de la necesidad de dotación de la sede CASA de la Merced en la Carrera 7 con Calle 34 de la ciudad de Bogotá, se registró acta de reunión de relacionamiento sindical nacional SINDESENA, con fecha 26 de febrero de 2019, en la cual se analizó y definió la caracterización del mobiliario a dotar, a cargo del Grupo Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera.

En consideración con lo expuesto, el Grupo de Construcciones presentada al Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, ambos grupos de la Dirección Administrativa y Financiera, la identificación de los bienes, en cuanto a caracterización y cantidad, para adelantar la estructuración del presente estudio previo y soportes precontractuales aplicables.

En el desarrollo de la revisión y análisis de la necesidad, se identificó la dotación a través de la adquisición de ocho (8) tipos de bienes, correspondientes a mobiliario administrativo de recepción, oficinas y servicios generales.

Con ocasión del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II, N° CCE-912-1-AMP-2019, surtido del proceso licitatorio N° CCENEG-016-1-2019 de Colombia Compra Eficiente, vigente desde el pasado Octubre 8 de 2019, se procede a la consulta del cubrimiento de la necesidad, a partir de la oferta que ofrece en sus seis (6) segmentos:

- Segmento 1: Mobiliario Escolar: ambientes, conjuntos y/o productos.
- Segmento 2: Mobiliario de Cocina: ambientes, conjuntos y/o productos
- Segmento 3: Residencias Escolares: productos.
- Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina: productos
- Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: ambientes, conjuntos y/o productos
- Segmento 6: Mobiliario SED. (Limitado exclusivamente para logística de entrega en la Ciudad de Bogotá)

A partir de la revisión de los catálogos de productos ofrecidos se identifica el cubrimiento a través del AMP, de siete (7) de los ochos (8) bienes. El ítem no cubierto obedece a un armario para guardas escobas y traperos, cuyas medidas y caracterización no se encuentra en el AMP.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de cubrir el 100% de la necesidad a través del uso de los Acuerdo Marco referido, la entidad identifica la pertinencia de adelantar dos procesos contractuales para surtir la necesidad:

- (i) Orden de compra a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II (8 ítems)
- (ii) Proceso de mínima cuantía a través del mecanismo de Grandes superficies (1 ítem), correspondiente al mueble no cubierto por el AMP.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



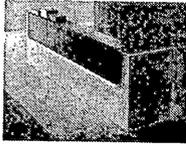
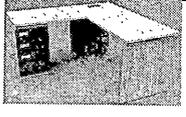
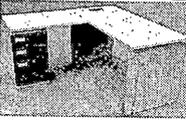
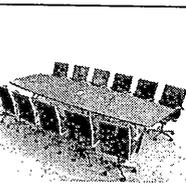
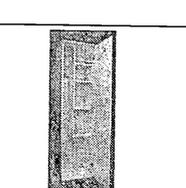
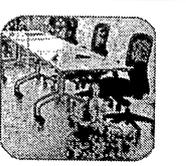
Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Identificación del cubrimiento de la necesidad a través del AMP Dotaciones Escolares II¹

Cantidad	IMAGEN REFERENCIA	SEGMENTO	PROCESO	NOMBRE	REFERENCIA
1		6	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	MUEBLE LOCUTOR AUDITORIO	PÁGINA 166 - FICHA 706
1		6	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	PUESTO DE TRABAJO RECTORIA CON SILLA	PÁGINA 176 FICHA 666
24		5	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	PUESTO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	CONJUNTO FICHA 546
2		1	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	MESA DE TRABAJO CONSULTA LECTURA BIBLIOTECA	CONJUNTO FICHA 142
6		6	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS CON SILLA	PÁGINA 117 FICHA 661
1		6	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS CON SILLA	PÁGINA 125 FICHA 658
1		PENDIENTE COMPRA GRANDES SUPERFICIES			
3		6	AMP DOTACIONES ESCOLARES II	MESA PLEGABLE	PÁGINA 96 FICHA 702

¹ Las cantidades por ítem atienden al plano de distribución arquitectónico que forma parte integral del proceso.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



El presente estudio previo se estructura para el desarrollo de la contratación de los bienes incluidos en la oferta del AMP DOTACIONES ESCOLARES II, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10., del Decreto 1082 de 2015.

En observancia de la oferta del Acuerdo Marco para las dotaciones escolares II, se procede a través de este estudio previo, realizar la revisión del Catálogo e identificar el detalle de los bienes y las condiciones de compra a través de dicho mecanismo de la TVEC.

Una vez revisada la plataforma SACB de administración de Almacén E Inventarios del SENA, la Coordinación del Grupo Almacén e Inventarios del SENA Dirección General, emite certificación sobre la inexistencia de los elementos objeto de la necesidad de suministro del presente proceso, conforme documento de fecha 18 de septiembre de 2019, que forma parte integral del presente documento.

Finalmente, resulta oportuno indicar que el presente proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2019:

Código UNESPEC (Código separado por -)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (intervalo de días, número de meses o años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencia futura?	¿Es una solicitud de contratación vigente?	Unidad de acción (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico responsable
5611210015 6111500155 1017001	Dotación de mobiliario SINDICATO - SEDE Casa de la Merced - Bogotá	Noviembre	Noviembre	30 Días	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	132.000.000 COP	132.000.000 COP	No	NA	Dirigencia Distrito Capital	Héctor Javier Guevara Peña	9461500	hguevar@sena.edu.co	

2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DEL AMP DE LA TVEC

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la procedencia y utilización de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del estado Colombiano, se indica:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen, o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes”.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional perteneciente a la Rama Ejecutiva, debe acatar lo establecido en los artículos referidos, razón por la cual una vez identificados los bienes de la necesidad de Dotación de los Ambientes de convivencia e identificada su oferta en el catálogo del Acuerdo Marco de dotaciones escolares II - Número de proceso: CCENEG-016-1-2019, con Vigencia de Martes, Octubre 8, 2019 hasta Sábado, Octubre 8, 2022; el SENA se encuentra obligado a adquirir los artículos incluidos en la oferta del catálogo, al tenor del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente con los siguientes Proveedores:

DOTAESCOL LTDA
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
SERVICIAL SAS
JOSE SADY SUAVITA ROJAS
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
INVERSIONES GUERFOR S.A.
RAFAEL BEJARANO GUALDRON
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

3 CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019, número de proceso: CCENEG-016-1-2019; la guía para la adquisición, los pliegos de condiciones y los estudios previos del proceso SECOP II, que dieron origen a dicha contratación, realizada por Colombia Compra Eficiente, los cuales hacen parte integral del presente documento de estudios previos.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos generales de los Bienes de Dotación Escolar.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por la Segunda Generación Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad
Conjunto	Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Dotación Escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.
EMIS	Es la plataforma privada de reportes, estudios e información financiera de diversos sectores industriales de Colombia. La plataforma cuenta con información de más de 130.000 empresas del país auditadas por la Cámara de Comercio.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Establecimiento Educativo	Son las sedes independientes que conforman una Institución Educativa.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta)*
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Productos de Dotación Escolar identificadas en el presente documento y que conforman el Anexo 1 del pliego de condiciones.
Instalación	Es el servicio que comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el Lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
Ítem	Son los Ambientes, Productos y Conjuntos de cada Categoría y Segmento
Manual de Dotaciones	Es una guía técnica de cumplimiento diseñada por el MEN para que la comunidad educativa realice la Dotación Escolar de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional ⁵ . Contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los Ambientes y de los Productos que los componen. La primera edición se publicó en diciembre de 2015.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina	Son todos los Productos de utensilios de cocina y de servicio de mesa necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Instituciones Educativas.
Mobiliario de Cocina	Son los Productos descritos en el capítulo de "comedor-cocina" del Manual de Dotaciones.





**Mobiliario de
Oficinas
Administrativas,
Mantenimiento
y Recepción**

Son todos los Productos descritos en los capítulos de "Oficinas administrativas" y "Recepción y mantenimiento del Manual de Dotaciones".

Mobiliario Escolar	Son todos los Productos descritos en los capítulos "aulas básicas", "sala docente", "aulas tecnología, innovación y multimedia -TIM-", "laboratorio de ciencias", "laboratorio integrado de física y química", "biblioteca", y "bilingüismo", del Manual de Dotaciones.
Mobiliario SED	Son todos los Productos que requiere la Secretaría de Educación Distrital para realizar la Dotación Escolar de las Instituciones Educativas
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los proponentes interesados en ser Proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar. En la Operación Secundaria es la Cotización.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan la Dotación Escolar y en la que los Proveedores las cotizan, venden y pagan al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantarse en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la

Definiciones	
	Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Dotación Escolar; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Dotación Escolar. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es el contrato que celebra la Entidad Compradora con el Proveedor del Acuerdo Marco de Precios, negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El contrato es derivado de la aceptación de la Cotización y genera derechos y obligaciones tanto para las Entidades Compradoras como para los Proveedores.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento.
Producto	Es cada uno de los Bienes descritos en las Fichas Técnicas y Manual de Dotaciones que hacen parte de la Dotación Escolar.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco de Dotación Escolar con Colombia Compra Eficiente.
Regiones	Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de Distribución de la Dotación Escolar.
Residencias Escolar	Es una estrategia educativa que comprende el hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre, ofrecido por un Establecimiento Educativo durante el calendario académico en el marco de su proyecto educativo institucional. ³
RPBN	Registro de productor de bienes nacionales.
RUA	Es el Registro Único Ambiental
SECOP	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339681



SECOP II	El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SENA	Es el Servicio Nacional de Aprendizaje
SED	Es la Secretaría de Educación Distrital
Segmentos	Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones del MEN y las necesidades de la SED.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Dotación Escolar que requiera la Entidad Compradora
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC-	Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los Proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Información General del Acuerdo Marco²

- 1) **Número de Proceso:** CCENEG-016-1-2019, Acuerdo Marco de Dotación Escolar II.
- 2) **Objeto:** el objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Dotación Escolar; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Dotación Escolar; y (c) las condiciones para el pago de la adquisición de Dotación Escolar.
- 3) **Alcance:** los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.
- 4) **Vigencia del Acuerdo Marco:** El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma. 08 de octubre de 2022.
- 5) **Vigencia máxima de las Órdenes de compra:** Superior al Acuerdo Marco menor a 6 meses, siempre y cuando el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del AMP
- 6) **Tiempo de Cotización:** la Entidad debe conceder cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud para recibir las Cotizaciones.
- 7) **Segmentos:** Segmento 1: Mobiliario Escolar. Segmento 2: Mobiliario de Cocina. Segmento 3: Residencias Escolares. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción. Segmento 6: Mobiliario SED. La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento.

² Documentos AMP dotaciones escolares II CCE-912-1-AMP-2019

(i) Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras
(ii) Especificaciones del servicio y tiempos de entrega
(iii) Regiones de entrega

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



- 8) **Categorías:** las Categorías hacen referencia a la cantidad de Bienes adquiridos por Ambientes, Conjuntos y Productos conforme al Segmento. El simulador las genera automáticamente.
- 9) **Regiones:** el Acuerdo comprende 3 Regiones de entrega.
- Región 1 ciudades principales,
 - Región 2 ciudades intermedias y
 - Región 3 zona de difícil acceso.

El archivo para determinar la combinación de departamento y municipio tiene como nombre "Regiones de entrega de la Dotación Escolar". La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.

Regiones con cobertura AMP

Region	Departamentos	Nombre Departamento	Nombre Municipio
Región 1	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindio, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare	ANTIOQUIA	MEDELLIN
		ANTIOQUIA	ARMENIA
		ANTIOQUIA	BELLO
		ANTIOQUIA	ENVIGADO
		ANTIOQUIA	ITAGUI
		ATLANTICO	BARRANQUILLA
		ATLANTICO	MALAMBO
		ATLANTICO	SOLEDAD
		BOGOTA	BOGOTA, D.C.
		BOLIVAR	CARTAGENA
		BOYACA	TUNJA
		CALDAS	MANIZALES
		CASANARE	YOPAL
		CAUCA	POPAYAN
		CESAR	VALLEDUPAR
		CORDOBA	MONTERIA
		CUNDINAMARCA	CAJICA
		CUNDINAMARCA	CHIA
		CUNDINAMARCA	COTA
		CUNDINAMARCA	FACATATIVA
		CUNDINAMARCA	FUNZA
		CUNDINAMARCA	LA CALERA
		CUNDINAMARCA	MADRID
		CUNDINAMARCA	MOSQUERA
		CUNDINAMARCA	SIBATE
		CUNDINAMARCA	SOACHA
		CUNDINAMARCA	SOFO
		CUNDINAMARCA	TENJO
		CUNDINAMARCA	TOCANCIPA
		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA
		HUILA	NEVA
		LA GUAJIRA	RIOHACHA
		MAGDALENA	SANTA MARTA
		META	VILLAVICENCIO
N. DE SANTANDER	CUCUTA		
NARIÑO	PASTO		
QUINDIO	ARMENIA		
RISARALDA	PEREIRA		
RISARALDA	DOSQUEBRADAS		
SANTANDER	BUCARAMANGA		
SANTANDER	FLORIDABLANCA		
SANTANDER	GIRON		
SUCRE	SINCELEJO		
TOLIMA	IBAGUE		
VALLE DEL CAUCA	CALI		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA	ABEJORRAL
		ANTIOQUIA	ABRIQUI
		ANTIOQUIA	ALEJANDRIA
		ANTIOQUIA	AMAGA
		ANTIOQUIA	AMALFI
		ANTIOQUIA	ANDES
		ANTIOQUIA	ANGEL OPOLIS
		ANTIOQUIA	ANGOSTURA
		ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA
		ANTIOQUIA	ANZA
		ANTIOQUIA	APARTADO
		ANTIOQUIA	ARBOLETES
		ANTIOQUIA	ARGELIA
		ANTIOQUIA	BARBOSA
		ANTIOQUIA	BELMIRA
		ANTIOQUIA	BETANIA
		ANTIOQUIA	BETULIA
		ANTIOQUIA	CIUDAD BOLIVAR
		ANTIOQUIA	BURITICA
		ANTIOQUIA	CACERES
		ANTIOQUIA	CAICEDO
		ANTIOQUIA	CALDAS
		ANTIOQUIA	CAMPAMENTO
		ANTIOQUIA	CANASGORDAS
		ANTIOQUIA	CARACOLI
		ANTIOQUIA	CARAMANTA
		ANTIOQUIA	CAREPA
		ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL
		ANTIOQUIA	CAROLINA
		ANTIOQUIA	CAUCASIA
		ANTIOQUIA	CHIGORODO
		ANTIOQUIA	CISNEROS
		ANTIOQUIA	COCORNA
		ANTIOQUIA	CONCEPCION
		ANTIOQUIA	CONCORDIA
		ANTIOQUIA	COPACABANA
		ANTIOQUIA	DABEBA
		ANTIOQUIA	DON MATIAS
		ANTIOQUIA	EBEJICO
		ANTIOQUIA	ENTRERRIOS
		ANTIOQUIA	FREDONIA
ANTIOQUIA	FRONTINO		
ANTIOQUIA	GIRALDO		
ANTIOQUIA	GIRARDOTA		



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA GOMEZ PLATA
		ANTIOQUIA GRANADA
		ANTIOQUIA GUADALUPE
		ANTIOQUIA GUARNE
		ANTIOQUIA GUATAPE
		ANTIOQUIA HELICONIA
		ANTIOQUIA HISPANIA
		ANTIOQUIA ITUANGO
		ANTIOQUIA JARDIN
		ANTIOQUIA JERICO
		ANTIOQUIA LA CEJA
		ANTIOQUIA LA ESTRELLA
		ANTIOQUIA LA PINTADA
		ANTIOQUIA LA UNION
		ANTIOQUIA LIBORINA
		ANTIOQUIA MACEO
		ANTIOQUIA MARINILLA
		ANTIOQUIA MONTEBELLO
		ANTIOQUIA MURINDO
		ANTIOQUIA NARIÑO
		ANTIOQUIA NECOCLI
		ANTIOQUIA OLAYA
		ANTIOQUIA PEDOL
		ANTIOQUIA PEQUE
		ANTIOQUIA PUEBLORRICO
		ANTIOQUIA PUERTO BERRIO
		ANTIOQUIA PUERTO NARE
		ANTIOQUIA PUERTO TRIUNFO
		ANTIOQUIA REMEDIOS
		ANTIOQUIA RETIRO
		ANTIOQUIA RIONEGRO
		ANTIOQUIA SABANA LARGA
		ANTIOQUIA SABANETA
		ANTIOQUIA SALGAR
		ANTIOQUIA SAN ANDRES DE CUERQUIA
		ANTIOQUIA SAN CARLOS
		ANTIOQUIA SAN FRANCISCO
ANTIOQUIA SAN JERONIMO		
ANTIOQUIA SAN JOSE DE LA MONTANA		
ANTIOQUIA SAN JUAN DE URABA		
ANTIOQUIA SAN LUIS		
ANTIOQUIA SAN PEDRO		
ANTIOQUIA SAN PEDRO DE URABA		
ANTIOQUIA SAN RAFAEL		
ANTIOQUIA SAN ROQUE		
ANTIOQUIA SAN VICENTE		
ANTIOQUIA SANTA BARBARA		
ANTIOQUIA SANTA ROSA DE OSOS		
ANTIOQUIA SANTO DOMINGO		
ANTIOQUIA EL SANTUARIO		
ANTIOQUIA SEGOVIA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	ANTIOQUIA	SONSON
		ANTIOQUIA	SOPETRAN
		ANTIOQUIA	TAMESIS
		ANTIOQUIA	TARAZA
		ANTIOQUIA	TARSO
		ANTIOQUIA	TITIRIBI
		ANTIOQUIA	TOLEDO
		ANTIOQUIA	TURBO
		ANTIOQUIA	URAMITA
		ANTIOQUIA	URRAO
		ANTIOQUIA	VALDIVIA
		ANTIOQUIA	VALPARAISO
		ANTIOQUIA	VEGACHI
		ANTIOQUIA	VENECIA
		ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE
		ANTIOQUIA	YALI
		ANTIOQUIA	YARUMAL
		ANTIOQUIA	YOLOMBO
		ANTIOQUIA	YONDO
		ANTIOQUIA	ZARAGOZA
		ATLANTICO	BARANOA
		ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ
		ATLANTICO	CANDELA RIA
		ATLANTICO	GALAPA
		ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA
		ATLANTICO	LURJACO
		ATLANTICO	MANATI
		ATLANTICO	PALMAR DE VARELA
		ATLANTICO	PIOJO
		ATLANTICO	POLONUEVO
		ATLANTICO	PONEDERA
		ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
		ATLANTICO	SABANA GRANDE
		ATLANTICO	SABANA LARGA
		ATLANTICO	SANTA LUCIA
		ATLANTICO	SANTO TOMAS
		ATLANTICO	SUAN
		ATLANTICO	TUBARA
		ATLANTICO	USIACURI
		BOLIVAR	ACHI
		BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO
		BOLIVAR	ARENAL
		BOLIVAR	ARROYOHONDO
		BOLIVAR	CALAMAR
BOLIVAR	CANTAGALLO		
BOLIVAR	CORDOBA		
BOLIVAR	CLEMENCIA		
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR		
BOLIVAR	EL GUAMO		
BOLIVAR	EL PEÑON		
BOLIVAR	HATILLO DE LOBA		
BOLIVAR	MAGANGUE		
BOLIVAR	MAHATES		
BOLIVAR	MARGARITA		
BOLIVAR	MARIA LA BAJA		
BOLIVAR	MONTECRISTO		
BOLIVAR	MOMPOS		
BOLIVAR	NOROSI		
BOLIVAR	MORALES		
BOLIVAR	REGIDOR		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	BOYACA	SOMONDOCO
		BOYACA	SORA
		BOYACA	SOTAQUIRA
		BOYACA	SORACA
		BOYACA	SUSACÓN
		BOYACA	SUTAMARCHAN
		BOYACA	SUTATENZA
		BOYACA	TASCO
		BOYACA	TENZA
		BOYACA	TIBANA
		BOYACA	TIBASOSA
		BOYACA	TINJACA
		BOYACA	TIPACOQUE
		BOYACA	TOCA
		BOYACA	TOGSI
		BOYACA	TOPAGA
		BOYACA	TOTA
		BOYACA	TUNUNGUA
		BOYACA	TURMEQUE
		BOYACA	TUTA
		BOYACA	TUTAZA
		BOYACA	UMBITA
		BOYACA	VENTAQUEMADA
		BOYACA	VIRACACHA
		BOYACA	ZETAQUIRA
		CALDAS	AGUADAS
		CALDAS	ANSERMA
		CALDAS	ARANZAZU
		CALDAS	BELALCAZAR
		CALDAS	CHINCHINA
		CALDAS	FILADELFA
		CALDAS	LA DORADA
		CALDAS	LA MERCED
		CALDAS	MANZANARES
		CALDAS	MARMATO
		CALDAS	MARQUETALIA
		CALDAS	MARULANDA
		CALDAS	NEIRA
		CALDAS	NORCASIA
		CALDAS	PACORA
		CALDAS	PALESTINA
		CALDAS	PENSILVANIA
		CALDAS	RIOSUCIO
		CALDAS	RISARALDA
		CALDAS	SALAMINA
		CALDAS	SAMANA
		CALDAS	SAN JOSE
		CALDAS	SUPIA
		CALDAS	VICTORIA
		CALDAS	VILLAMARIA
		CALDAS	VITERBO



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CAQUETA FLORENCIA
		CAQUETA ALBANIA
		CAQUETA BELEN DE LOS ANDAQUIES
		CAQUETA CARTAGENA DEL CHAIRA
		CAQUETA CURILLO
		CAQUETA EL DONCELLO
		CAQUETA EL PAUJIL
		CAQUETA MILAN
		CAQUETA MORELIA
		CAQUETA PUERTO RICO
		CAQUETA SAN VICENTE DEL CAGUAN
		CAQUETA SOLANO
		CAQUETA SOLITA
		CASANARE AGUAZUL
		CASANARE HATO COROZAL
		CASANARE MONTERREY
		CASANARE PAZ DE ARIPORO
		CASANARE PORE
		CASANARE TAURAMENA
		CASANARE VILLANUEVA
		CAUCA ALMAGUER
		CAUCA ARGELIA
		CAUCA BALBOA
		CAUCA BOLIVAR
		CAUCA BUENOS AIRES
		CAUCA CAJIBIO
		CAUCA CALDONO
		CAUCA CALOTO
		CAUCA CORINTO
		CAUCA EL TAMBO
		CAUCA FLORENCIA
		CAUCA GUACHENE
		CAUCA INZA
		CAUCA JAMBALO
		CAUCA LA SIERRA
		CAUCA LA VEGA
		CAUCA LOPEZ
		CAUCA MIRANDA
		CAUCA MORALES
		CAUCA PADILLA
		CAUCA PAEZ
		CAUCA PATIA
		CAUCA PIAMONTE
		CAUCA PIENDAMO
		CAUCA PUERTO TEJADA
CAUCA PURACE		
CAUCA ROSAS		
CAUCA SAN SEBASTIAN		
CAUCA SANTANDER DE QUILICHAO		
CAUCA SANTA ROSA		
CAUCA SILVIA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CAUCA	SOTARA
		CAUCA	SUAREZ
		CAUCA	SUCRE
		CAUCA	TIMBIO
		CAUCA	TORIBIO
		CAUCA	TOTORO
		CAUCA	VILLA RICA
		CESAR	AGUACHICA
		CESAR	AGUSTIN CODAZZI
		CESAR	ASTREA
		CESAR	BECCERRIL
		CESAR	BOSCONIA
		CESAR	CHIMICHAGUA
		CESAR	CHIRIGUANA
		CESAR	CURUMANI
		CESAR	EL COPEY
		CESAR	EL PASO
		CESAR	GAMARRA
		CESAR	GONZALEZ
		CESAR	LA GLORIA
		CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
		CESAR	MANAURE
		CESAR	PAILITAS
		CESAR	PELAYA
		CESAR	PUEBLO BELLO
		CESAR	RIO DE ORO
		CESAR	LA PAZ
		CESAR	SAN ALBERTO
		CESAR	SAN DIEGO
		CESAR	SAN MARTIN
		CESAR	TAMALAMEQUE
		CHOCO	QUIBDO
		CORDOBA	AYAPEL
		CORDOBA	BUENAVISTA
		CORDOBA	CANALETE
		CORDOBA	CERETE
		CORDOBA	CHIMA
		CORDOBA	CHINU
		CORDOBA	CIENAGA DE ORO
		CORDOBA	COTORRA
		CORDOBA	LA APARTADA
		CORDOBA	LORICA
		CORDOBA	LOS CORDOBAS
		CORDOBA	MOMIL
		CORDOBA	MONTELIBANO
		CORDOBA	PLANETA RICA
		CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
CORDOBA	PURISIMA		
CORDOBA	SAHAGUN		
CORDOBA	SAN ANDRES SOTAVENTO		
CORDOBA	SAN ANTERO		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CORDOBA
		SAN BERNARDO DEL VIENTO
		SAN CARLOS
		SAN PELAYO
		CORDOBA
		TIERPALTA
		CORDOBA
		VALENCIA
		CORDOBA
		AGUA DE DIOS
		CUNDINAMARCA
		ALBAN
		CUNDINAMARCA
		ANAPOIMA
		CUNDINAMARCA
		ANOLAIMA
		CUNDINAMARCA
		ARBELAEZ
		CUNDINAMARCA
		BELTRAN
		CUNDINAMARCA
		BITUIMA
		CUNDINAMARCA
		BOJACA
		CUNDINAMARCA
		CABRERA
		CUNDINAMARCA
		CACHIPAY
		CUNDINAMARCA
		CAPARRAPI
		CUNDINAMARCA
		CAQUEZA
		CUNDINAMARCA
		CARMEN DE CARUPA
		CUNDINAMARCA
		CHAGUANI
		CUNDINAMARCA
		CHIPAQUE
		CUNDINAMARCA
		CHOACHI
		CUNDINAMARCA
		CHOCONTA
		CUNDINAMARCA
COGUA		
CUNDINAMARCA		
CUCUNUBA		
CUNDINAMARCA		
EL COLEGIO		
CUNDINAMARCA		
EL PENON		
CUNDINAMARCA		
EL ROSAL		
CUNDINAMARCA		
FOMEQUE		
CUNDINAMARCA		
FOSCA		
CUNDINAMARCA		
FUQUENE		
CUNDINAMARCA		
FUSAGASUGA		
CUNDINAMARCA		
GACHALA		
CUNDINAMARCA		
GACHANCIPA		
CUNDINAMARCA		
GACHETA		
CUNDINAMARCA		
GAMA		
CUNDINAMARCA		
GIRARDOT		
CUNDINAMARCA		
GRANADA		
CUNDINAMARCA		
GUACHETA		
CUNDINAMARCA		
GUADUAS		
CUNDINAMARCA		
GUASCA		
CUNDINAMARCA		
GUATAQUI		
CUNDINAMARCA		
GUATAVITA		
CUNDINAMARCA		
GUAYABAL DE SIQUIMA		
CUNDINAMARCA		
GUAYABETAL		
CUNDINAMARCA		
GUTIERREZ		
CUNDINAMARCA		
JERUSALEN		
CUNDINAMARCA		
JUNIN		
CUNDINAMARCA		
LA MESA		
CUNDINAMARCA		
LA PALMA		
CUNDINAMARCA		
LA PENA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CUNDINAMARCA	LA VEGA
		CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE
		CUNDINAMARCA	MACHETA
		CUNDINAMARCA	MANTA
		CUNDINAMARCA	MEDINA
		CUNDINAMARCA	NARIÑO
		CUNDINAMARCA	NEMOCON
		CUNDINAMARCA	NILO
		CUNDINAMARCA	NIMAIMA
		CUNDINAMARCA	NOCAIMA
		CUNDINAMARCA	VENECIA
		CUNDINAMARCA	PACHO
		CUNDINAMARCA	PAIME
		CUNDINAMARCA	PANDI
		CUNDINAMARCA	PARATEBUENO
		CUNDINAMARCA	PASCA
		CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR
		CUNDINAMARCA	PULI
		CUNDINAMARCA	QUEBRADA NEGRA
		CUNDINAMARCA	QUETAME
		CUNDINAMARCA	QUIPILE
		CUNDINAMARCA	APULO
		CUNDINAMARCA	RICAURTE
		CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
		CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO
		CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO
		CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO
		CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RÍO SECO
		CUNDINAMARCA	SASAIMA
		CUNDINAMARCA	SESQUILE
		CUNDINAMARCA	SILVANIA
		CUNDINAMARCA	SIMJACA
		CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE
		CUNDINAMARCA	SUESCA
		CUNDINAMARCA	SUPATA
		CUNDINAMARCA	SUSA
		CUNDINAMARCA	SUTATAUSA
		CUNDINAMARCA	TABIO
		CUNDINAMARCA	TAUSA
		CUNDINAMARCA	TENA
		CUNDINAMARCA	TIBACUY
		CUNDINAMARCA	TIBIRITA
		CUNDINAMARCA	TOCAIMA
		CUNDINAMARCA	TOPIPI
		CUNDINAMARCA	UBALA
		CUNDINAMARCA	UBAQUE
		CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
CUNDINAMARCA	UNE		
CUNDINAMARCA	UTICA		
CUNDINAMARCA	VERGARA		
CUNDINAMARCA	VIANI		
CUNDINAMARCA	VILLAGOMEZ		
CUNDINAMARCA	VILLAPINZON		
CUNDINAMARCA	VILLETÁ		
CUNDINAMARCA	VIOTA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	CUNDINAMARCA	YACOPI
		CUNDINAMARCA	ZIPACÓN
		HUILA	ACEVEDO
		HUILA	AGRADO
		HUILA	AIPE
		HUILA	ALGECIRAS
		HUILA	ALTAMIRA
		HUILA	BARAYA
		HUILA	CAMPOALEGRE
		HUILA	COLOMBIA
		HUILA	ELIAS
		HUILA	GARZON
		HUILA	GIGANTE
		HUILA	GUADALUPE
		HUILA	HOBO
		HUILA	IQUIRA
		HUILA	ISNOS
		HUILA	LA ARGENTINA
		HUILA	LA PLATA
		HUILA	NATAGA
		HUILA	OPORAPA
		HUILA	PAICOL
		HUILA	PALERMO
		HUILA	PALESTINA
		HUILA	PITAL
		HUILA	PITALITO
		HUILA	RIVERA
		HUILA	SALADOBLANCO
		HUILA	SAN AGUSTIN
		HUILA	SANTA MARIA
		HUILA	SUAZA
		HUILA	TARQUI
		HUILA	TESALIA
		HUILA	TELLO
		HUILA	TERUEL
		HUILA	TIMANA
		HUILA	VILLAVIEJA
		HUILA	YAGUARA
		LA GUAJIRA	ALBANIA
		LA GUAJIRA	BARRANCAS
		LA GUAJIRA	DIBULLA
		LA GUAJIRA	DISTRACCION
LA GUAJIRA	EL MOLINO		
LA GUAJIRA	FONSECA		
LA GUAJIRA	HATONUEVO		
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR		
LA GUAJIRA	MAICAO		
LA GUAJIRA	MANAURE		
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR		
LA GUAJIRA	URUMITA		
LA GUAJIRA	VILLANUEVA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	MAGDALENA	ALGARROBO
		MAGDALENA	ARACATACA
		MAGDALENA	ARIGUANÍ
		MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO
		MAGDALENA	CIENAGA
		MAGDALENA	CONCORDIA
		MAGDALENA	EL BANCO
		MAGDALENA	EL PINÓN
		MAGDALENA	EL RETÉN
		MAGDALENA	FUNDACION
		MAGDALENA	GUAMAL
		MAGDALENA	NUEVA GRANADA
		MAGDALENA	PEDRAZA
		MAGDALENA	PUJINO DEL CARMEN
		MAGDALENA	PIVIJAY
		MAGDALENA	PLATO
		MAGDALENA	PUEBLOVIEJO
		MAGDALENA	REMOLINO
		MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL
		MAGDALENA	SALAMINA
		MAGDALENA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
		MAGDALENA	SAN ZENÓN
		MAGDALENA	SANTA ANA
		MAGDALENA	SANTA BARBARA DE PINTO
		MAGDALENA	SITIONUEVO
		MAGDALENA	TENERIFE
		MAGDALENA	ZAPAYÁN
		MAGDALENA	ZONA BANANERA
		META	ACACIAS
		META	BARRANCA DE UPIA
		META	CABUYARO
		META	CASTILLA LA NUEVA
		META	CUBARRAL
		META	CUMARAL
		META	EL CALVARIO
		META	EL CASTILLO
		META	EL DORADO
		META	FUENTE DE ORO
		META	GRANADA
		META	GUAMAL
		META	MESETAS
		META	LEJANIAS
		META	PUERTO CONCORDIA
		META	PUERTO GAITAN
		META	PUERTO LOPEZ
		META	PUERTO LLERAS
		META	PUERTO RICO
META	RESTREPO		
META	SAN CARLOS DE GUAROA		
META	SAN JUAN DE ARAMA		
META	SAN JUANITO		
META	SAN MARTIN		
META	VISTAHERMOSA		
N. DE SANTANDER	ABREGO		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	N. DE SANTANDER	ARBOLEDAS
		N. DE SANTANDER	BOCHALEMA
		N. DE SANTANDER	BUCARASICA
		N. DE SANTANDER	CACOTA
		N. DE SANTANDER	CACHIRA
		N. DE SANTANDER	CHINACOTA
		N. DE SANTANDER	CHITAGA
		N. DE SANTANDER	CONVENCION
		N. DE SANTANDER	CUCUTILLA
		N. DE SANTANDER	DURANIA
		N. DE SANTANDER	GRAMALOTE
		N. DE SANTANDER	HACARI
		N. DE SANTANDER	HERRAN
		N. DE SANTANDER	LABATECA
		N. DE SANTANDER	LA ESPERANZA
		N. DE SANTANDER	LA PLAYA
		N. DE SANTANDER	LOS PATIOS
		N. DE SANTANDER	LOURDES
		N. DE SANTANDER	MUTISCUA
		N. DE SANTANDER	OCANA
		N. DE SANTANDER	PAMPLONA
		N. DE SANTANDER	PAMPLONITA
		N. DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER
		N. DE SANTANDER	RAGONVALIA
		N. DE SANTANDER	SALAZAR
		N. DE SANTANDER	SAN CALIXTO
		N. DE SANTANDER	SAN CAYETANO
		N. DE SANTANDER	SANTIAGO
		N. DE SANTANDER	SARDINATA
		N. DE SANTANDER	SILOS
		N. DE SANTANDER	TIBU
		N. DE SANTANDER	TOLEDO
		N. DE SANTANDER	VILLA CARO
		N. DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO
		NARIÑO	ALBAN
		NARIÑO	ALDANA
		NARIÑO	ANCUYA
		NARIÑO	ARBOLEDA
		NARIÑO	BELÉN
		NARIÑO	BUESACO
		NARIÑO	COLON
		NARIÑO	CONSAACA
		NARIÑO	CONTADERO
		NARIÑO	CORDOBA
		NARIÑO	CUASPUD
		NARIÑO	CUMBAL
		NARIÑO	CUMBITARA
NARIÑO	CHACHAGSI		
NARIÑO	EL PENOL		
NARIÑO	EL ROSARIO		
NARIÑO	EL TABLÓN DE GOMEZ		
NARIÑO	EL TAMBO		
NARIÑO	FUNES		
NARIÑO	GUACHUCAL		
NARIÑO	GUAITARILLA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	NARIÑO	GUALMATAN
		NARIÑO	ILES
		NARIÑO	IMUES
		NARIÑO	IPIALES
		NARIÑO	LA CRUZ
		NARIÑO	LA FLORIDA
		NARIÑO	LA LLANADA
		NARIÑO	LA TOLA
		NARIÑO	LA UNION
		NARIÑO	LEVA
		NARIÑO	LINARES
		NARIÑO	LOS ANDES
		NARIÑO	MAGSÍ
		NARIÑO	MALLAMA
		NARIÑO	MOSQUERA
		NARIÑO	NARIÑO
		NARIÑO	OLAYA HERRERA
		NARIÑO	OSPINA
		NARIÑO	POLICARPA
		NARIÑO	POTOSÍ
		NARIÑO	PROVIDENCIA
		NARIÑO	PUERRES
		NARIÑO	PUPIALES
		NARIÑO	RICAUARTE
		NARIÑO	ROBERTO PAYAN
		NARIÑO	SAMANIEGO
		NARIÑO	SANDONA
		NARIÑO	SAN BERNARDO
		NARIÑO	SAN LORENZO
		NARIÑO	SAN PABLO
		NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
		NARIÑO	SANTA BARBARA
		NARIÑO	SANTACRUZ
		NARIÑO	SAPUYES
		NARIÑO	TAMINANGO
		NARIÑO	TANGUA
		NARIÑO	TUQUERRES
		NARIÑO	YACUANQUER
		PUTUMAYO	MOCOÁ
		PUTUMAYO	VILLAGARZON
		QUINDIO	BUENAVISTA
		QUINDIO	CALARCA
		QUINDIO	CIRCA SIA
		QUINDIO	CORDOBA
		QUINDIO	FILANDIA
		QUINDIO	GENOVA
		QUINDIO	LA TEBALDA
		QUINDIO	MONTENEGRO
		QUINDIO	PJAO
		QUINDIO	QUIMBAYA
		QUINDIO	SALENTO
		RISARALDA	APIA
		RISARALDA	BALBOA
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA		
RISARALDA	GUATICA		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	RISARALDA
		LA CELIA
		RISARALDA
		LA VIRGINIA
		RISARALDA
		MARSELLA
		RISARALDA
		MISTRATO
		RISARALDA
		PUEBLO RICO
		RISARALDA
		QUINCHIA
		RISARALDA
		SANTA ROSA DE CABAL
		RISARALDA
		SANTUARIO
		SANTANDER
		AGUADA
		SANTANDER
		ALBANIA
		SANTANDER
		ARATOCA
		SANTANDER
		BARBOSA
		SANTANDER
		BARICHARA
		SANTANDER
		BARRANCA BERMEJA
		SANTANDER
		BETULIA
		SANTANDER
		BOLIVAR
		SANTANDER
		CABRERA
		SANTANDER
		CALIFORNIA
		SANTANDER
		CAPITANEJO
		SANTANDER
		CARCASI
		SANTANDER
		CEPITA
		SANTANDER
		CERRITO
		SANTANDER
		CHARALA
		SANTANDER
CHARTA		
SANTANDER		
CHIMA		
SANTANDER		
CHIPATA		
SANTANDER		
CIMITARRA		
SANTANDER		
CONCEPCION		
SANTANDER		
CONFINES		
SANTANDER		
CONTRATACION		
SANTANDER		
COROMORO		
SANTANDER		
CURITI		
SANTANDER		
EL CARMEN DE CHUCURI		
SANTANDER		
EL GUACAMAYO		
SANTANDER		
EL PENON		
SANTANDER		
EL PLAYON		
SANTANDER		
ENCINO		
SANTANDER		
ENCISO		
SANTANDER		
FLORIAN		
SANTANDER		
GALAN		
SANTANDER		
GAMBITA		
SANTANDER		
GUACA		
SANTANDER		
GUADALUPE		
SANTANDER		
GUAPOTA		
SANTANDER		
GUAVATA		
SANTANDER		
GsEPSA		
SANTANDER		
HATO		
SANTANDER		
JESUS MARIA		
SANTANDER		
JORDAN		
SANTANDER		
LA BELLEZA		
SANTANDER		
LANDAZURI		
SANTANDER		
LA PAZ		
SANTANDER		
LEBRUA		
SANTANDER		
LOS SANTOS		
SANTANDER		
MACARAVITA		
SANTANDER		
MALAGA		
SANTANDER		
MATANZA		
SANTANDER		
MOGOTES		
SANTANDER		
MOLAGAVITA		
SANTANDER		
OCAMONTE		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	SANTANDER
		OIBA
		SANTANDER
		ONZAGA
		SANTANDER
		PALMAR
		SANTANDER
		PALMAS DEL SOCORRO
		SANTANDER
		PARAMO
		SANTANDER
		PIEDECUESTA
		SANTANDER
		PINCHOTE
		SANTANDER
		PUENTE NACIONAL
		SANTANDER
		PUERTO PARRA
		SANTANDER
		PUERTO WILCHES
		SANTANDER
		RIONEGRO
		SANTANDER
		SABANA DE TORRES
		SANTANDER
		SAN ANDRES
		SANTANDER
		SAN BENITO
		SANTANDER
		SAN GIL
		SANTANDER
		SAN JOAQUIN
		SANTANDER
		SAN JOSE DE MIRANDA
		SANTANDER
		SAN MIGUEL
		SANTANDER
		SAN VICENTE DE CHUCURI
		SANTANDER
		SANTA BARBARA
		SANTANDER
		SANTA HELENA DEL OPO
		SANTANDER
		SIMACOTA
		SANTANDER
		SOCORRO
		SANTANDER
		SUAITA
		SANTANDER
		SUCRE
SANTANDER		
SURATA		
SANTANDER		
TONA		
SANTANDER		
VALLE DE SAN JOSE		
SANTANDER		
VELEZ		
SANTANDER		
VEVAS		
SANTANDER		
VILLANUEVA		
SANTANDER		
ZAPATOCA		
SUCRE		
BUENAVISTA		
SUCRE		
CAIMITO		
SUCRE		
COLOSO		
SUCRE		
COROZAL		
SUCRE		
COVENAS		
SUCRE		
CHALAN		
SUCRE		
EL ROBLE		
SUCRE		
GALERAS		
SUCRE		
GUARANDA		
SUCRE		
LA UNION		
SUCRE		
LOS PALMITOS		
SUCRE		
MAJAGUAL		
SUCRE		
MORROA		
SUCRE		
OVEJAS		
SUCRE		
PALMITO		
SUCRE		
SAMPUES		
SUCRE		
SAN BENITO ABAD		
SUCRE		
SAN JUAN DE BETULIA		
SUCRE		
SAN MARCOS		
SUCRE		
SAN ONOFRE		
SUCRE		
SAN PEDRO		
SUCRE		
SAN LUIS DE SINCE		
SUCRE		
SANTIAGO DE TOLU		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57. No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 2	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	VALLE DEL CAUCA	
		CARTAGO	
		VALLE DEL CAUCA	DAGUA
		VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA
		VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO
		VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO
		VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO
		VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
		VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
		VALLE DEL CAUCA	GUACARI
		VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI
		VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE
		VALLE DEL CAUCA	LA UNION
		VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA
		VALLE DEL CAUCA	OBANDO
		VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
		VALLE DEL CAUCA	PRADERA
		VALLE DEL CAUCA	RESTREPO
		VALLE DEL CAUCA	RIOFRIO
		VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
		VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO
		VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
		VALLE DEL CAUCA	TORO
		VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO
		VALLE DEL CAUCA	TULUA
		VALLE DEL CAUCA	ULLOA
		VALLE DEL CAUCA	VERSALLES
		VALLE DEL CAUCA	VJES
		VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	YUMBO		
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL		
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	AMAZONAS	
		LETICIA	
		AMAZONAS	EL ENCANTO
		AMAZONAS	LA CHORRERA
		AMAZONAS	LA PEDRERA
		AMAZONAS	LA VICTORIA
		AMAZONAS	MIRITI - PARANA
		AMAZONAS	PUERTO ALEGRIA
		AMAZONAS	PUERTO ARIKA
		AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
		AMAZONAS	PUERTO SANTANDER
		AMAZONAS	TARAPACA
		ANTIOQUIA	ANORI
		ANTIOQUIA	BRICENO
		ANTIOQUIA	EL BAGRE
		ANTIOQUIA	MUTATA
		ANTIOQUIA	NECHI
		ARAUCA	ARAUCA
		ARAUCA	ARAQUITA
		ARAUCA	CRAVO NORTE
		ARAUCA	FORTUL
		ARAUCA	PUERTO RONDON
		ARAUCA	SARAVENA
		ARAUCA	TAME
		ATLANTICO	REPELON
		BOLIVAR	ARJONA
		BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA
		BOLIVAR	CICUCO
		BOLIVAR	PINILLOS
BOLIVAR	SIMITI		
BOLIVAR	TIQUISIO		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	BOLVAR
		ZAMBRANO
		BOYACA
		EL COCUI
		BOYACA
		GsICAN
		BOYACA
		PISBA
		BOYACA
		SAN JOSE DE PARE
		CAQUETA
		LA MONTANITA
		CAQUETA
		SAN JOSE DEL FRAGUA
		CAQUETA
		VALPARAISO
		CASANARE
		CHAMEZA
		CASANARE
		LA SALINA
		CASANARE
		MANI
		CASANARE
		NUNCHIA
		CASANARE
		OROCUE
		CASANARE
		RECETOR
		CASANARE
		SABANALARGA
		CASANARE
		SACAMA
		CASANARE
		SAN LUIS DE PALENQUE
		CASANARE
		TAMARA
		CASANARE
		TRINIDAD
		CAUCA
		GUAPI
		CAUCA
		MERCA DERES
		CAUCA
		TIMBIQUI
		CHOCO
		ACANDI
		CHOCO
		ALTO BAUDO
		CHOCO
		ATRATO
		CHOCO
		BAGADO
		CHOCO
		BAHIA SOLANO
		CHOCO
BAJO BAUDO		
CHOCO		
BOJAYA		
CHOCO		
EL CANTON DEL SAN PABLO		
CHOCO		
CARMEN DEL DARIEN		
CHOCO		
CERTEGUI		
CHOCO		
CONDOTO		
CHOCO		
EL CARMEN DE ATRATO		
CHOCO		
EL LITORAL DEL SAN JUAN		
CHOCO		
ISTMINA		
CHOCO		
JURADO		
CHOCO		
LORO		
CHOCO		
MEDIO ATRATO		
CHOCO		
MEDIO BAUDO		
CHOCO		
MEDIO SAN JUAN		
CHOCO		
NOVITA		
CHOCO		
NUQUI		
CHOCO		
RIO IRO		
CHOCO		
RIO QUITO		
CHOCO		
RIOSUCIO		
CHOCO		
SAN JOSE DEL PALMAR		
CHOCO		
SIPI		
CHOCO		
TADO		
CHOCO		
UNGUIA		
CHOCO		
UNION PANAMERICANA		
CORDOBA		
MONITOS		
CORDOBA		
PUEBLO NUEVO		
CORDOBA		
PUERTO ESCONDIDO		
GUA INIA		
INIRIDA		
GUA INIA		
BARRANCO MINAS		
GUA INIA		
MAPIRIPANA		
GUA INIA		
SAN FELIPE		
GUA INIA		
PUERTO COLOMBIA		
GUA INIA		
LA GUADALUPE		



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Región	Departamento o Distrito Capital	Municipios	
Región 3	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés, Vichada	GUAÍNIA	CACAHUAL
		GUAÍNIA	PANA PANA
		GUAÍNIA	MORICHAL
		GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
		GUAVIARE	CALAMAR
		GUAVIARE	EL RETORNO
		GUAVIARE	MIRAFLORES
		LA GUAJIRA	URIBIA
		MAGDALENA	CHIBOLO
		META	MAPIRIPAN
		META	LA MACARENA
		META	URIBE
		N. DE SANTANDER	EL CARMEN
		N. DE SANTANDER	EL TARRA
		N. DE SANTANDER	EL ZULIA
		N. DE SANTANDER	TEORAMA
		NARIÑO	BARBARCOAS
		NARIÑO	EL CHARCO
		NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
		NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
		PUTUMAYO	COLON
		PUTUMAYO	ORITO
		PUTUMAYO	PUERTO ASIS
		PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
		PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
		PUTUMAYO	LEGUIZAMO
		PUTUMAYO	SIBUNDOY
		PUTUMAYO	SAN FRANCISCO
		PUTUMAYO	SAN MIGUEL
		PUTUMAYO	SANTIAGO
		PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ
		SAN ANDRES	SAN ANDRES
		SAN ANDRES	PROVIDENCIA
		SUCRE	SUCRE
		TOLIMA	ATACO
		TOLIMA	PLANADAS
		TOLIMA	RIOBLANCO
		VAUPES	MITU
		VAUPES	CARURU
		VAUPES	PACOA
VAUPES	TARAIRA		
VAUPES	PAPUNUA		
VAUPES	YAVARATE		
VICHADA	PUERTO CARRENO		
VICHADA	LA PRIMAVERA		
VICHADA	SANTA ROSALIA		
VICHADA	CUMARIBO		



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No: 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- 10) **Ambientes, Productos y Conjuntos:** los Ambientes, Conjuntos y Productos de cada Segmento están descritos en el documento "Descripción de Ambientes, Conjuntos y Productos". La puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento.
- 11) **Especificaciones técnicas:** el proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones técnicas especificadas en las fichas técnicas de cada Bien establecidas en el documento "Fichas Técnicas de los Bienes de Dotación Escolar". El incumplimiento de estas especificaciones técnicas dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.
- 12) **Especificaciones del servicio:** el Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los documentos del proceso, lo que incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega".

Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar

Especificación	Descripción	Medición
Distribución de la Dotación Escolar	<p>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo.</p> <p>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidas en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2 o en el Acta de Inicio.</p> <p>El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.</p>	<p>Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2 teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la Minuta y que hacen referencia a los tiempos de entrega.</p> <p>El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</p>
Calidad de la Dotación Escolar	<p>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional</p>	<p>La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..2</p>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



<p>Marcación de la Dotación Escolar</p>	<p>La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.</p> <p>La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares implementado mediante la resolución 10281 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</p>	<p>Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares</p> <p>Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos. (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)</p>
<p>Empaque y embalaje</p>	<p>La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.</p>	<p>100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones.</p> <p>Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto; como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual. (entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)</p>

Especificación	Descripción	Medición
<p>Instalación</p>	<p>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega.</p> <p>El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.</p>	<p>100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.</p> <p>El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.</p>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El incumplimiento de estas especificaciones técnicas dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento

La Entidad Compradora debe asegurarse de que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios.

En relación con el proceso de Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas haya sido realizada. Si no está

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



realizada la Instalación de gas o la conexión eléctrica en caso de equipos electrodomésticos, la Entidad Compradora debe recibir las estufas y encargarse de la Instalación por cuenta propia.

En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo o el lugar donde se entregará la Dotación cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir el mesón con poceta y encargarse de la Instalación a cuenta propia.

En el evento en que se presente alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Proveedor junto con el Supervisor de la Orden de Compra o quien este designe, deberán suscribir documento soporte contentivo de las irregularidades presentadas e imposibilidad de instalar los equipos correspondientes. Dicho documento será parte integrante del Acta de Inicio.

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega" y (vii) la aprobación de prototipos. El incumplimiento de estas especificaciones dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.

Para el Segmento 6, ese necesario que los Proveedores incluyan dentro de las especificaciones del servicio establecidas en sección [Error! No se encuentra el origen de la referencia.]. [Error! No se encuentra el origen de la referencia.]. la aprobación de prototipos por la SED contemplada en la siguiente tabla:

Especificación	Descripción	Medición
Aprobación de prototipos	La aprobación de prototipos por la SED para los Bienes del Segmento 6, consiste en verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y estipuladas en las Fichas Técnicas.	Para que los Bienes pueda ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas, el Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su Verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- 13) **Criterios de Selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrezca el menor precio total para la combinación de Ambientes, Conjuntos y Productos solicitados por la Entidad Compradora en su Cotización.
- 14) **Valor Órdenes de compra:** el valor de las Órdenes de compra corresponde al monto indicado como presupuesto en la Cotización.
- 15) **Entidades Compradoras:** son las Entidades Estatales que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



- 16) **Entrega de la Dotación Escolar:** Las regiones para la Distribución de la Dotación Escolar establecidas por Colombia Compra Eficiente se encuentran en el documento "Regiones de entrega de la Dotación Escolar". Los tiempos de Distribución establecidos por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con las Regiones y con la cantidad de los Ambientes, Conjuntos o Productos requeridos por la Entidad Compradora están establecidos en el documento "Especificaciones del servicio y tiempos de entrega"

Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

Cantidad de Ambientes requeridos Regiones			
	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16- 35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86 - 110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos Regiones			
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones	
	Región 1	
1-400 Productos	30 días calendario	
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	
2.001 y 4.000 Productos	50 días calendario	

Cantidad de Productos requeridos Regiones	
Región 1	
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Tiempos de entrega Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51 y 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71 y 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
301 - 900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901 - 1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501 - 3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001 - 4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmentos 2 y 5

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 50 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	50 días calendario
51 - 100 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	60 días calendario
101 - 500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	70 días calendario
501 - 1.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
1.001 - 1.500 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	90 días calendario
Más de 1.500 Conjuntos	80 días calendario	100 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

- 17) **Facturación y pago:** El Proveedor debe facturar mensualmente e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra, es decir, desde la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de entregar los Bienes de Dotación Escolar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado, la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los Documentos del Proceso. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma fijado en el acta de inicio genera incumplimientos de conformidad con el reporte que debe realizar la Entidad Compradora de manera inmediata.

En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario.

Para efectos del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos, teniendo como base el valor de los Bienes a entregar, los expresados en la Tabla 8.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Tabla 8 Porcentajes para cálculo de sobrecostos

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente Colombia Compra Eficiente

Operación Secundaria la Entidad

En la Operación Secundaria la Entidad Compradora verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad, solicita una Cotización a los Proveedores de las Pólizas correspondientes, selecciona al Proveedor que ofreció el menor precio por la totalidad de Bienes, coloca la Orden de Compra, verifica la entrega de la Dotación Escolar de acuerdo con las condiciones estipuladas en la sección VI y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza la Dotación Escolar, la entrega en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en el Acuerdo Marco

4 CONDICIONES PARTICULARES DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto

"Dotación de mobiliario sindicato - Sede Casa de la Merced - Bogotá"

4.2 Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

La necesidad identificada cubierta por el Catalogo del Acuerdo Marco Dotaciones escolares II, está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación.

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56107000	Muebles De Oficina
56111500	Sitios de trabajo y Paquetes para la oficina
56112100	Asientos

4.3 Alcance

Soportados el análisis, se identifica la necesidad de compra en atención con la oferta en cada segmento del Catálogo del AMP y con la precisión indicada que refiere las siguientes condiciones:

"(...) La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. // La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.(...)"

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NECESIDAD		OFERTA AMP				
ARTICULOS	SEGMENTO	FICHA	CATEGORIA	NOMBRE FICHA	REGION	CANTIDAD TOTAL
MESA DE TRABAJO CON 4 SILLAS	1	142	CONJUNTO	MESA DE TRABAJO CONSULTA LECTURA BIBLIOTECA: Mesas cuadradas que permiten diferentes configuraciones, destinadas al trabajo grupal o Individual en bibliotecas y aulas especializadas, cada una esta acompañada de cuatro (4) sillas.	1	2
PUESTO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	5	546	CONJUNTO	PUESTO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Conjunto de mobiliario conformado por una mesa, un archivador para carpetas tamaño oficio y una silla giratoria con contacto permanente destinados al trabajo del personal administrativo permite colocarlo debajo de la superficie de los escritorios.	1	24

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69; Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NECESIDAD		OFERTA AMP				
ARTICULOS	SEGMENTO	FICHA	CATEGORIA	NOMBRE FICHA	REGIÓN	CANTIDAD TOTAL
MUEBLE LOCUTOR AUDITORIO	6	706	PRODUCTO	MUEBLE LOCUTOR AUDITORIO: Mesa de interlocución de fácil movilidad ideal para salas polivalentes y/o emisoras.	1	1
PUESTO DE TRABAJO RECTORIA CON SILLA		666	CONJUNTO	PUESTO DE TRABAJO RECTORIA CON SILLA: Escritorio de rectoría con superficie de retorno y credenza para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar y apoyacabezas		1
MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS CON SILLA		661	CONJUNTO	MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS CON SILLA: Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 6 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de seis (6) sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.		6
MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS CON SILLA		658	CONJUNTO	MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS CON SILLA: Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 10 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de 10 Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.		1
MESA PLEGABLE		702	PRODUCTO	MESA PLEGABLE: Mesa modular, plegable y móvil es ideal en espacios que requieren flexibilidad para reconfigurarse según las diferentes dinámicas del entorno educativo.		3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Por lo anterior se identifica la proyección de 3 eventos de cotización a ejecutarse en la Región 1, Bogotá.

EVENTOS PREVISTOS
EVENTO 1 - SEGMENTO 1 REGIÓN 1
EVENTO 2 - SEGMENTO 5 REGIÓN 1
EVENTO 3 - SEGMENTO 6 REGIÓN 1

4.4 Lugar de ejecución

El domicilio y el lugar de ejecución de las Órdenes de compra será la ciudad de Bogotá.

Lugar de Entrega e Instalación

Casa de la Merced Carrera 7 No.34-56, Bogotá

4.5 Plazo de ejecución

Teniendo en cuenta que el alcance de la necesidad inscrita en el numeral 4.3 del presente estudio previo identifica cubrimiento en uso de la categoría de conjuntos y productos en la Regional 1 del AMP, el plazo de ejecución de las Órdenes de Compra a registrar, corresponderá al término de entrega fijado por el AMP bajo éstos criterios:

Tiempos de entrega para los Conjuntos del Segmento 1 – Región 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Región 1
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario

Fuente Colombia Compra Eficiente y MEN

Tiempos de entrega para los Conjuntos del Segmento 5 – Región 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Región 1
1 - 50 Conjuntos	30 días calendario

Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 6 – Región 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones
1-400 Productos	Región 1 30 días calendario

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9.10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4.6 Presupuesto Estimado Para la Contratación

Identificada la proyección de los tres (3) eventos a registrar, atendiendo las indicaciones de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras, se inscriben los simuladores para estructurar la compra.

Teniendo en cuenta que el domicilio de las órdenes de compra a registrar tiene domicilio en Bogotá no se crea la obligación de gravámenes adicionales al IVA.

Adicionalmente cabe identificar que el simulador emitido por cada proyecto de evento, a través de la plataforma de la TVEC, genera como resultado la combinación de información de los artículos del Proveedor con el Precio Techo más bajo, razón por la cual se procede a incluir a continuación, el comparativo de precios del catálogo de productos que hace parte de los documentos de consulta del AMP de referencia, evidenciando el mayor valor registrado, referencia para prever el máximo presupuesto, para el presente proceso.

Considerando que solo el valor definitivo se podrá conocer cuando se reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores, surtido el evento de solicitud por parte del SENA, se prevé necesario disponer del presupuesto que cubra los valores máximos de la oferta del catálogo.

Lo anterior permite identificar la proyección del presupuesto a prever para cada evento que se registre.

RESUMEN PRESUPUESTO POR PROYECTO DE EVENTO A COTIZAR

SEGMENTO	Región 1	MAXIMO VALOR PREVISTO POR EVENTO
1. Mobiliario Escolar	Región 1	\$ 1.501.780
5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción	Región 1	\$ 64.440.499
6. Mobiliario SED	Región 1	\$ 64.771.317
VALOR TOTAL MAXIMO		\$ 130.713.596

El valor del presupuesto requerido para cubrir la compra corresponde a **CIENTO TREINTA MILLONES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$130.713.596,00) MCTE**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y demás costos y erogaciones en que deba incurrir el proveedor del AMP para la ejecución contractual.

El detalle de la proyección se presenta a continuación, segmento por segmento que acoge oferta de los bienes de interés, así mismo región por región, atendiendo las condiciones del AMP:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



DETALLE COMPARATIVOS DE PRECIOS APLICADO POR CADA PROYECTO DE EVENTO A COTIZAR

Segmento	1. Mobiliario Escolar
Artículo	CONJUNTO
Región	Región 1
Item	142 Puesto de trabajo biblioteca opción 1 - predeterminada
Detalle	Cuatro (4) sillas interlocutora biblioteca – bilingüismo. Una (1) mesa de trabajo consulta lectura biblioteca.
Unidad - FICHA	142 Puesto de trabajo biblioteca opción 1- predeterminada1
Categoría	1
PROVEEDORES	Vr Unitario
DOTAESCOL LTDA	\$ 500.000,00
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 477.360,00
SERVICIAL SAS	
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 631.000,00
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 504.000,00
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 556.300,00
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 337.100,00
CANTIDAD REQUERIDA	2
VR UND MAXIMO CATALOGO SIN IVA	\$ 631.000,00
VR UND MAXIMO CATALOGO CON IVA	\$ 750.890,00
VR TOTAL MAXIMO PREVISTO CON IVA PARA AMP	\$ 1.501.780,00
VR TOTAL PREVISTO POR EVENTO	\$ 1.501.780,00

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Segmento	5. Mobiliario de oficinas administrativas, mantenimiento y recepción
Artículo	CONJUNTO
Región	Región 1
Item	546 Puesto de trabajo administrativo
Detalle	Un (1) puesto de trabajo estándar. Una (1) silla neumática administrativa. Un (1) archivador Pequeño. Una (1) papelera.
Unidad - FICHA	546 Puesto de trabajo administrativo2
Categoría	2
PROVEEDORES	Vr Unitario
DOTAESCOL LTDA	\$ 1.580.000,00
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 1.985.364,00
SERVICIAL SAS	
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 2.256.320,00
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 1.420.000,00
INVERSIONES GUERFOR S.A.	
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 1.175.300,00
CANTIDAD REQUERIDA	24
VR UND MAXIMO CATALOGO SIN IVA	\$ 2.256.320,00
VR UND MAXIMO CATALOGO CON IVA	\$ 2.685.020,80
VR TOTAL MAXIMO PREVISTO CON IVA PARA AMP	\$ 64.440.499,20
VR TOTAL PREVISTO POR EVENTO	\$ 64.440.499,20

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Segmento	6. Mobiliario SED	6. Mobiliario SED	6. Mobiliario SED	6. Mobiliario SED	6. Mobiliario SED
Artículo	CONJUNTO	CONJUNTO	CONJUNTO	PRODUCTO	PRODUCTO
Región	Región 1	Región 1	Región 1	Región 1	Región 1
Item	658 Mesa de juntas 10 puestos con silla	661 Mesa de juntas 6 puestos con silla	666 Puesto de trabajo rectoría con silla	702 Mesa Plegable	706 Mueble locutor auditorio
Detalle	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 10 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de 10 Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 6 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de seis (6) sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.	Escritorio de rectoría con superficie de retorno y credenza para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar y apoyacabezas	Mesa modular, plegable y móvil es ideal en espacios que requieren flexibilidad para reconfigurarse según las diferentes dinámicas del entorno educativo.	Mesa de interlocución de fácil movilidad ideal para salas polivalentes y/o emisoras.
Unidad - FICHA	658 Mesa de juntas 10 puestos con silla1	661 Mesa de juntas 6 puestos con silla1	666 Puesto de trabajo rectoría con silla1	702 Mesa Plegable 1	706 Mueble locutor auditorio1
Categoría	1	1	1	1	1
PROVEEDORES	Vr Unitario	Vr Unitario	Vr Unitario	Vr Unitario	Vr Unitario
DOTAESCOL LTDA	\$ 6.500.000,00	\$ 4.350.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 748.000,00	\$ 4.200.000,00
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	\$ 8.200.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 833.000,00	\$ 2.950.000,00
SERVICIAL SAS					
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	\$ 7.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.000.000,00
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	\$ 4.860.000,00	\$ 2.565.000,00	\$ 2.025.000,00	\$ 473.000,00	\$ 2.700.000,00
INVERSIONES GUERFOR S.A.	\$ 7.123.000,00	\$ 3.839.800,00	\$ 2.952.600,00	\$ 1.065.200,00	\$ 3.766.600,00
RAFAEL BEJARANO GUALDRON					
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	\$ 9.657.738,00	\$ 5.661.990,00	\$ 2.583.692,00	\$ 279.900,00	\$ 914.114,00
CANTIDAD REQUERIDA	1	6	1	3	1
VR UND MAXIMO CATALOGO SIN IVA	\$ 9.657.738,00	\$ 5.661.990,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.200.000,00
VR UND MAXIMO CATALOGO CON IVA	\$ 11.492.708,22	\$ 6.737.768,10	\$ 3.570.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 4.998.000,00
VR TOTAL MAXIMO PREVISTO CON IVA PARA AMP	\$ 11.492.708,22	\$ 40.426.608,60	\$ 3.570.000,00	\$ 4.284.000,00	\$ 4.998.000,00
VR TOTAL PREVISTO POR EVENTO			\$ 64.771.316,82		

Fuente catálogo de precios AMP Dotaciones Escolares II

El anterior presupuesto se encuentra amparado por los siguientes recursos:

Propios:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros:	<input type="checkbox"/>	Cuál: <input type="text" value="NACIÓN"/>
Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal) vigencia 2019:		
Número:	<input type="text"/>	Fecha de Vencimiento: <input type="text" value="31/12/2019"/>
		Valor: <input type="text"/>

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Objeto del Compromiso: **ADQUISIÓN DE DOTACIÓN CASA DE LA MERCED – SEDE SINDICATO BOGOTA.**

4.7 Eventos de Cotización

Para contratar la adquisición de los bienes, el SENA debe generar las solicitudes de cotización a los proveedores atendiendo:

"(...) La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada uno de los Segmentos, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización ítems diferentes como Ambientes, Conjuntos y Productos correspondientes a cada Segmento. // La Entidad Estatal deberá lanzar un Evento de Cotización diferente para cada una de las Regiones de entrega, puede incluir en la misma Solicitud de Cotización diferentes departamentos y municipios siempre y cuando pertenezcan a la misma Región.(...)"

Por lo anterior se soporta la necesidad de inscribir tres (3) eventos que acogen los segmentos que a continuación se indican, todos en la región 1, en atención con el lugar de entrega identificado en el numeral 4.4 del presente estudio previo.

- Segmento 1: Mobiliario Escolar: ambientes, conjuntos y/o productos.
- Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: ambientes, conjuntos y/o productos
- Segmento 6: Mobiliario SED. (Limitado exclusivamente para logística de entrega en la Ciudad de Bogotá)

A Partir de esta consideración debe atenderse el detalle de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras.

4.8 Análisis de las cotizaciones y Selección del Proveedor por cada Segmento

Acogiendo los lineamientos de la "Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano", se precisa que transcurridos cinco (5) días hábiles a partir del registro de eventos, la entidad recibe las cotizaciones por parte de los proveedores con oferta en el segmento, categoría y región. El SENA debe analizarlas y compararlas segmento por segmento, región por región, en alcance a la necesidad registrada, atendiendo:

- 1) Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización" y verificar el valor total de la cotización
- 2) Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo. Es importante verificar que la cotización que ha presentado Proveedor por Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.
- 3) La Entidad debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y que cumpla con las características solicitadas.

En caso de tener dudas sobre su contenido, hacer uso de los mecanismos indicados en la Guía del AMP

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido el SENA debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No. SC-CER339881



Certificado No. CO-SC-CER339881



El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

4.9 Solicitud de compra y Orden de compra

La entidad debe acoger lo indicado en la Guía General de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, para realizar la confirmación de las Órdenes de Compra, segmento por segmento, región por región, a los proveedores seleccionados con la cotización que haya cotizado el menor valor total y cumpla con las características solicitadas.

Link de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

4.10 Obligaciones del proveedor

Se aplican las contenidas en la cláusula 11 del AMP cce-912-amp-2019:

"(...) Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.
- 11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.
- 11.7 Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.
- 11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.12 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.13 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.15 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
- 11.16 Mantener, durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 11.17 Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional
- 11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) 10 días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotación Escolar por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.
- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
- 11.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 11.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.30 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.31 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
- 11.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 11.35 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 11.36 Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.
- 11.37 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de la Dotación Escolar, debe proceder de la siguiente manera:
- En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de la Dotación Escolar. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

- 11.38 Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.
- 11.39 Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.
- 11.40 Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.
- 11.41 Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.
- 11.42 Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.
- 11.43 Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 11.44 Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.
- 11.45 Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.
- 11.46 En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobre costos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.
- 11.47 Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 11.48 Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.
- 11.49 Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.
- 11.50 Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.
- 11.51 Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.
- 11.52 Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.
- 11.53 Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.
- 11.54 Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.
- 11.55 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.
- 11.56 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.
- 11.57 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
- 11.58 En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.
- 11.59 Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



11.60 El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas.

El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.

11.61 Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.

11.62 Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito. (...)"

4.11 Obligaciones del SENA como entidad compradora

Se aplican las contenidas en la cláusula 12 del AMP cce-912-amp-2019:

"(...) Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.2 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.3 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.4 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.5 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

12.6 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.7 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.

12.8 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.9 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.

12.10 Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.

12.11 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10

12.12 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No: 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 12.13 Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.14 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.
- 12.15 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.16 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.17 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.18 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.19 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.20 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.21 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago
- 12.22 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 12.23 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento
- 12.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.25 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.26 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.27 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones
- 12.28 Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación.
- Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.
- 12.29 Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.





- 12.30 Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.
- 12.31 La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
- 12.32 Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.
- 12.33 Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.
- 12.34 Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.
- 12.35 Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.

4.12 Obligaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se aplican las contenidas en la cláusula 13 del AMP cce-912-amp-2019:

"(...) Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.4 Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- 13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.10 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 13.11 Colombia Compra Eficiente debe verificar cada seis (6) meses que los Proveedores del Acuerdo Marco, mantengan el puntaje recibido por concepto Bien Nacional o por incorporación en bienes extranjeros.

4.13 Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

A continuación, se identifican los riesgos previsible del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco CCENEG-016-1-2019, que afectan la ejecución del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento			Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?					Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las Ofertas con similitudes o con indicios de colusión.	Permanente en la planeación y en la selección.	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la Oferta y la competencia en la Operación Secundaria	5	7	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando o condicionando la terminación anticipada	Permanente	





N°	Clase	Flujante	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			Responsible por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Definición de Categorías que permitan ampliar la participación en Socialización del Acuerdo Marco.	1 3 4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedor registrado en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de la Dotación Escolar	3	3	6	Medio	Colombia Compra Eficiente	Estipulación en el contrato que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1 2 3	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Fecha del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores en la Operación Secundaria	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM y el IPC	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación en el contrato que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM. Actualización anual de los precios del Catálogo de acuerdo con el IPC	4 2 6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y el IPC publicado por el DANE	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de la Dotación Escolar por causa imputable al proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa	4	4	6	Externo	Proveedor	Ampliación de los tiempos de entrega, requerimiento de un Acta de Inicio de común	3 2 5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando o seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra y realizando	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra





Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento			Impacto después del tratamiento			¿Quién es responsable del seguimiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, sobrecostos de Distribución al Proveedor	2	4	6	Alto	Entidad Compradora	acuerdo y sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios	2	4	6	Alto	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento			Impacto después del tratamiento			¿Quién es responsable del seguimiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de la Dotación Escolar y problemas en la calidad de la Dotación	La calidad de la Dotación Escolar no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede cumplir con la entrega de Dotación a las Instituciones Educativas	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que establezca sanciones por incumplimiento	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa a el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Controles para implementar	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo	Período ad ¿Cuándo
																			Compra

Fuente Colombia Compra Eficiente

4.14 GARANTÍAS

El Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, en su cláusula 17 especifica las dos (2) pólizas de cumplimiento exigibles al proveedor:

“(…) 17.1 Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente (…)”

“(…) 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.”



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4.15 ACUERDOS COMERCIALES

El Acuerdo Marco de Precios, identificó como parte de la información del proceso precontractual la siguiente cobertura de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional, abordado por la Agencia Nacional de Contratación y registrado en su pliego de condiciones:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si
	México	Si	No	Si
	Perú	Si	No	Si
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Corea	Si	Si	No	Si
Costa Rica	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
México	México	Si	No	Si
	El Salvador	Si	No	Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente

4.16 SUPERVISIÓN

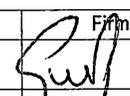
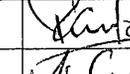
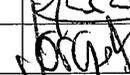
Teniendo en cuenta que la Entidad Compradora debe designar un Supervisor de la Orden de Compra quien además de tener las obligaciones establecidas en la ley y en el manual de contratación de la entidad compradora, deberá cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.

En este sentido la supervisión de las Órdenes de compra a registrar será ejercida por el SENA, a través de quién delegue por escrito el Director Administrativo y Financiero.

La verificación y trámite de pagos, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera, o por quien delegue por escrito el Director Administrativo y Financiero del SENA.

Bogotá D.C., Noviembre de 2019


WILSON JAVIER ROJAS MORENO
 Director Administrativo y Financiero

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Hector Javier Guevara	Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Asesoró Jurídicamente	Angélica Sierra Beltrán	Contratista Dirección Administrativa y Financiera	
Revisó Jurídicamente	Camilo Ricardo Castaño Cruz	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Proyectó y revisó técnicamente	Ricardo González Camelo	Contratista Grupo Construcciones –Dirección Administrativa y Financiera	
Proyectó y revisó técnicamente	Edwin Alejandro Caicedo	Contratista – Dirección Administrativa y Financiera	
Proyectó y estructuró	Jorge Eduardo Barragán Morales	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Dirección Administrativa y Financiera
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Proyectó y estructuró	Carmen Rosa Ariza Abaunza	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Proyección TVEC	Felipe Sanin Echeverry	Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881